

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25269 BADAJOZ

D^a. Lucía Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial Sección I Declaración concurso 126/21, se ha dictado en fecha 11 de mayo de 2021 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Green Prints Labs, S.L., Cif B06701197 con domicilio calle Ramón Albarrán 10 06002 –Badajoz.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Profesionales concursales Gestidem, S.L.P., B54825765, Socio profesional Jose Luis Lillo Flores, con domicilio en Gabriel Miro 4 03201 Elche (Alicante), y domicilio en este partido judicial a efecto de comunicación de créditos en calle Montería 4 1º B 06003 Badajoz y dirección electrónica, concursal@gestidem.com, para que a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 252 Trlc, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 Trlc).

5º.- El presente edicto se publicará en el BOE con el carácter de publicación gratuita. Las siguientes resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 18 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A210032888-1